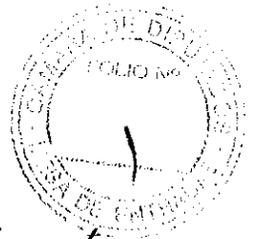


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
8 SET 2004	
SEC: D	N.º 5710 MODA 1230

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Creación del tipo Penal

DELITO TRÁFICO DE NIÑOS

Artículo 1º- Agrégase en el Título II del Libro Segundo del Código Penal, de manera que quede redactado "Delitos contra el Honor y la Dignidad Humana".-

Artículo 2º- Incorpórase como artículo 117 Ter., el cual quedara redactado de la siguiente forma: .

ARTICULO 117 TER: *El que entregue o reciba ilegítimamente, o sustraiga un menor de dieciocho años de edad, mediando o no suma de dinero o promesa remuneratoria, será reprimido con pena de cuatro a diez años de prisión.-*

Dr. CARLOS DAUD
Diputado de la Nación
(Bloque Justicialista)

DELMA N. BERTOLYOTTI
DIPUTADA DE LA NACION

JUAN CARLOS LUCIO GODOY
DIPUTADO NACIONAL

Dr. HUGO R. CETTOIR
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. LILIANA FELLNER
DIPUTADA DE LA NACION

Dra. LILIANA FELLNER
DIPUTADA DE LA NACION